ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 2018/822 "CONTRATACIÓN DE COBERTURA DE RIESGOS DE SEGUROS DE VIDA Y ACCIDENTES DE LOS EMPLEADOS DE ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA".

En la Sala de Reuniones de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, sita en Calle Graham Bell, nº 5, Edificio Rubén Darío I, de Sevilla, siendo las 13:30 horas del día 28 de enero de 2019, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por los asistentes que a continuación se relacionan, de conformidad con la composición de la misma publicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, para conocer el informe técnico relativo a la evaluación de las ofertas conforme a los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, y proceder a realizar la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación en el procedimiento abierto promovido para la adjudicación del servicio arriba mencionado.

PRESIDENTE:

D. Santiago Ariza Reyes, Director del Área Económico Financiera.

VOCALES:

Dª. Isabel Carmona Powell, Directora del Área de Recursos Humanos y Administración.

D. Juan de la Cruz Hermosilla López, Técnico del Área Económico Financiera.

Dª. María del Carmen Palmero Barroso, Técnica del Área de Asesoría Jurídica.

SECRETARIO:

D. Pedro José Contreras Rivero, Jefe de Proyecto de Contratación del Área Económico Financiera.

REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA:

Dª. María Dolores Martín Gómez, Técnica del Área de Recursos Humanos y Administración.

Se declara constituida la Mesa y abierto el acto, iniciándose éste dando por reproducida el acta de la sesión anterior, ya que ha sido publicada en el perfil de contratante de la Fundación.

Seguidamente, considerando los resultados del informe técnico sobre la evaluación de las ofertas conforme a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, se llega a la conclusión de que la proposición presentada por la entidad NATIONALE – NEDERLANDEN VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.E., es idónea para el servicio propuesto por ser la oferta que presenta el mejor precio.

En consecuencia, la Mesa, con base a las atribuciones que le confiere artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, eleva al órgano de contratación la correspondiente propuesta de adjudicación del expediente Nº 2018/822 "CONTRATACIÓN DE COBERTURA DE RIESGOS DE SEGUROS DE VIDA Y ACCIDENTES DE LOS EMPLEADOS DE ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA" a favor de la entidad NATIONALE – NEDERLANDEN VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.E.

Y sin más asuntos que tratar, de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se levanta la sesión en el lugar y la fecha al inicio indicados.

EL SECRETARIO	VºBº DEL PRESIDENTE
Fdo.: D. Pedro José Contreras Rivero.	Fdo.: D. Santiago Ariza Reyes.